



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/90, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.016, aprobado, inicialmente, por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del R.D.Leg. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos señalados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Registro General del Ayuntamiento.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará, automáticamente, elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publican los siguientes anexos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	283.141,31
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	152.530,25
3	Gastos financieros.....	1.300,00
4	Transferencias corrientes.....	2.660,00
5	Fondo de contingencia.....	1.000,00
6	Inversiones reales.....	60.500,00
7	Transferencias de capital	3.500,00
9	Pasivos financieros.....	2.368,44
	Total gastos.....	507.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	225.500,00
2	Impuestos indirectos	5.457,55
3	Tasas y otros ingresos	61.500,00
4	Transferencias corrientes.....	170.300,00
5	Ingresos patrimoniales.....	12.700,00
7	Transferencias de capital	31.542,45
	Total ingresos.....	507.000,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:
 - 1.1.- Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. Nivel de Complemento de destino: 26. Número de plazas: Una.
2. Funcionarios de Administración General:
 - 2.1.- Administrativo. Grupo Cl. Nivel Complemento Destino: 15. Número de Plazas. Una.
 - 2.1.- Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel de Complemento de destino: 15. Número de plazas: Una.

PUESTOS DE CARÁCTER LABORAL

1. De carácter fijo:
 - 1.2.- Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: Una.
 - 2.- De duración determinada:
 - 2.1.- Auxiliar Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Cuatro.
 - 2.2.- Bibliotecario. Número de plazas: Una.
 - 2.3.- Limpiadora. Número de plazas: Una.
 - 2.4.- Taquillera Piscina. Número de plazas: Dos.
 - 2.5.- Socorrista Piscina. Número de plazas: Dos.
 - 2.6.- Monitor Deportivo. Número de plazas: Dos.
- Villanueva de Bogas 16 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Miguel Cervantes Villamuelas.

N.º I.-9568